



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2019

Sres.
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

RECIBIDO BVMA EMISORAS

21 MAY 2019 17:51

Ref. Requerimiento de información en los términos del artículo 296, inc. 6, de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de Responsables de Relaciones con el Mercado de Unipar Indupa S.A.I.C. (la "Sociedad") a fin de adjuntar al presente la respuesta enviada en el día de la fecha a los accionistas Rizzi Leonor Isabel, Blanco Matias Bernardo, Blanco Santiago Exequiel y Blanco Maria Carola (cuyas tenencias accionarias representan el 5,6% del capital social de la Sociedad), de acuerdo al requerimiento de información cursado por ellos y recibido por la Sociedad el 14 de mayo de 2019.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Hernán Ricardo Boffa
Responsable de Relaciones con el Mercado
Unipar Indupa S.A.I.C.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2019

Señores

Matias Bernardo Blanco, Isabel Leonor Rizzi,
Santiago Exequiel Blanco y Maria Carola Blanco,

Presente

Ref.: Requerimiento de información vinculada a las cuestiones a ser tratadas en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Unipar Indupa S.A.I.C. convocada para el próximo 22 de mayo del corriente año.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Unipar Indupa S.A.I.C. (la "**Sociedad**"), en relación con su nota de fecha 14 de mayo de 2019 (la "**Nota**") mediante la cual nos solicitan información en los términos del art. 296 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, incluyendo cierta información referida al orden del día de la próxima asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrarse el 22 de mayo de 2019 (la "**Asamblea**").

En primer lugar, cabe mencionar que, en línea con el pedido formulado por Uds. en su nota de fecha 21 de marzo de 2019, y a lo manifestado en el Acta de Directorio de fecha 13 de marzo de 2019, la Asamblea fue convocada a fin de dar tratamiento a los puntos referentes a la potencial revocación del aumento de capital aprobado por la asamblea del 26 de abril de 2017 y ratificado por la asamblea del 22 de noviembre de 2018 y, consecuentemente, la potencial restitución del aporte irrevocable realizado por Solvay Argentina S.A. a la Sociedad el 27 de diciembre de 2016 (el cual fuera cedido oportunamente a Unipar Carbocloro S.A.) (el "**Aporte Irrevocable**").

Por otra parte, en relación con la Nota, esta Comisión Fiscalizadora ha requerido oportunamente al Directorio de la Sociedad la información correspondiente a fin de proceder a su respuesta. En tal sentido, siguen a continuación las respuestas a cada uno de los puntos incluidos en la Nota y, al final de la misma, las correspondientes referencias a toda la información pública tenida en cuenta para formular las respuestas o que fue referenciada a lo largo del presente documento (ver Referencias en la pág. 5 del presente).

Punto 1)

En relación con el primer punto de la Nota, tal como consta en el Acta de Directorio del 30 de abril de 2019, el Directorio ha realizado el análisis que consideró razonable y apropiado a fin de proceder a formular una propuesta a la Asamblea referida al segundo punto de su orden del día (i.e., *consideración de la posibilidad de implementación o revocación del aumento del capital aprobado por la asamblea celebrada el 26 de abril de 2017 y ratificado por asamblea celebrada el 22 de noviembre de 2018. Eventual consideración de la determinación de parámetros para instruir al Directorio a fin de proceder con el Aumento de Capital. Eventual consideración de la restitución del aporte irrevocable de capital del accionista Unipar Carbocloro S.A.*).

Dado que la asamblea de accionistas de la Sociedad tiene la potestad jurídica de optar, en los términos de la oferta de Aporte Irrevocable del 27 de diciembre de 2016, entre la implementación o la revocación del aumento de capital oportunamente aprobado, el Directorio ha procedido a ponderar dichas alternativas a la luz de la situación actual de la Sociedad.

Conforme los términos de la mencionada oferta de Aporte Irrevocable, (i) el monto total a restituir ascendería a US\$ 46.000.000; (ii) los intereses pactados en caso de restitución ascenderían a 3% tasa nominal anual a devengarse desde la fecha de aceptación del Aporte Irrevocable (esto es, a partir del 27 de diciembre de 2016); y (iii) si bien la oferta de Aporte Irrevocable no incluye un plazo determinado para su restitución (sería de exigibilidad inmediata), sí establece que la misma deberá subordinarse a los pagos acordados en los contratos de préstamo celebrados con Solvay Vinyls Holding AG, en los términos allí pactados, por lo que la Sociedad sólo estaría habilitada a restituir US\$ 10.000.000 antes del 27 de diciembre de 2019, y el saldo, con más los intereses devengados, sólo podría restituirse a partir del 27 de diciembre de 2026, o de aquella fecha en que se cancelen íntegramente tales préstamos.

En particular, en el marco de lo específicamente estipulado en la oferta de Aporte Irrevocable, y previo a formular la propuesta para la Asamblea, el Directorio ha analizado ciertos aspectos relevantes de la situación económica y financiera consolidada de la Sociedad, comparando información del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016 (ejercicio en que se aceptó el Aporte Irrevocable) con la información del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018 (último estado financiero anual aprobado).

Siguen a continuación algunos de los aspectos de la situación financiera de la Sociedad al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2016 que fueron considerados por el Directorio y que resulta útil destacar en esta oportunidad (los montos en pesos se encuentran expresados en miles de pesos y para mayores detalles remitimos a la información contenida en los documentos detallados en el subtítulo Referencias en la pág. 5 del presente):

	3Q 2016	Cierre ejercicio 2016
Patrimonio neto	\$597.273 (valor histórico)	\$1.294.373 (valor histórico) \$3.986.157 (valor en moneda homogénea)
Pasivo corriente	\$5,048.559 (valor histórico); \$9.536.672 (valor en moneda homogénea a diciembre 2018)	\$3.224.473 (valor histórico); \$5.941.259 (valor en moneda homogénea a diciembre 2018)
Ratio patrimonio neto/deuda total	10,6% (valor histórico)	22,3% (considerando valores históricos) 37,2% (considerando valores en moneda homogénea a diciembre 2018)
Disponibilidades	\$687.622 (valor en moneda homogénea a diciembre 2018)	\$1.732.673 (valor en moneda homogénea a diciembre 2018)
EBITDA	N/A	\$412.222 (valor histórico)

A continuación siguen algunos de los aspectos de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 que resultan útiles mostrar a los fines de esta respuesta (los montos en pesos se encuentran expresados en miles de pesos y para mayores detalles remitimos a la información contenida en los documentos detallados en el subtítulo Referencias en la pág. 5 del presente):

	Cierre ejercicio 2018
Patrimonio neto	\$6.502.112 (valor en moneda homogénea a diciembre 2018)
Pasivo corriente	\$5.125.113
Ratio patrimonio neto/deuda total	57,1% (valores en moneda homogénea a diciembre 2018)
Disponibilidades	\$2.066.879 (valor en moneda homogénea a diciembre 2018)
EBITDA	\$2.674.709 (valor en moneda homogénea a diciembre 2018)

Considerando las cifras anteriores y tras el análisis efectuado, el Directorio concluyó que se han modificado sustancialmente las difíciles circunstancias patrimoniales y financieras de la Sociedad existentes a septiembre y a diciembre de 2016 que motivaron un fuerte compromiso adicional de capital por parte del accionista controlante, esto es, el Aporte Irrevocable (asumiendo tal accionista la carga en forma excluyente, sin el concurso de los restantes accionistas de la Sociedad, y en condiciones muy favorables para la Sociedad considerando las condiciones de mercado imperantes, y la situación particular de la Sociedad).

En tal sentido, y con el auxilio financiero de su accionista controlante, el patrimonio neto de la Sociedad creció en un 63,1% considerando comparativamente el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 (en moneda homogénea a diciembre 2018). En igual sentido, la Sociedad mejoró considerablemente sus disponibilidades (considerando las cuentas “Efectivo y equivalente” más “Inversiones corrientes”), las cuales crecieron en un 201% comparando el estado financiero de la Sociedad al 30 de septiembre de 2016 (fecha previa al aporte efectuado por el accionista controlante) con el del 31 de diciembre de 2018. La Sociedad incluso cuenta con suficientes disponibilidades para hacer frente a la restitución parcial del Aporte Irrevocable que sería adeudada en el ejercicio en curso, en los términos acordados en la oferta de Aporte Irrevocable (tal como se describe más adelante en la presente).

Tal como surge de lo anteriormente detallado, el Aporte Irrevocable recibido oportunamente permitió a la Sociedad atravesar la compleja coyuntura patrimonial y financiera existente en aquel momento, y alcanzar hoy una situación patrimonial sensiblemente mejorada y un EBITDA muy superior, comparando el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 con el finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Todo lo anterior se refleja asimismo en la evolución del valor de la acción de la Sociedad que creció de \$3,60 (al 29 de diciembre de 2016) a \$21,50 (al 30 de abril de 2019, fecha en la cual el Directorio realizó su propuesta a la Asamblea), es decir en un 497% aproximadamente, lo cual evidencia un crecimiento muy superior al del índice Merval en el mismo período, que fue del 75% (ubicándose el rendimiento bursátil promedio por debajo de la devaluación del peso por la inflación en igual lapso).

Por otro lado, es relevante destacar que, de conformidad con los términos acordados en la oferta de Aporte Irrevocable del 27 de diciembre de 2016, la restitución se pagaría conforme la subordinación establecida en dicha oferta respecto de los contratos de préstamo con Solvay Vinyls Holding AG, lo cual amortiguaría significativamente el impacto que pudiera tener la restitución del Aporte Irrevocable (considerando los términos de dicha restitución y la baja tasa de interés pactada, el 3% tasa nominal anual, la cual resulta significativamente mejor para la Sociedad que las tasas habituales de mercado disponibles para ella).

Adicionalmente a lo anterior, el Directorio consideró que, de así resolverlo la Asamblea, como consecuencia de la restitución del Aporte Irrevocable, la Sociedad no estará incurso en un evento de reducción obligatoria de capital, en relación con lo establecido en los artículos 31 y 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, es decir, la Sociedad no estará incurso en un evento de reducción obligatoria de capital.

MS.
Cabe destacar que el análisis anterior resulta, en términos generales, coincidente con lo manifestado por Uds. en la asamblea de la Sociedad de fecha 22 de noviembre de 2018, tal como surge del acta respectiva, en el sentido que “(...) la diametral variación de las circunstancias que rodean dicha decisión [refiriéndose a la decisión del aumento de capital] (...) la compañía se ha consolidado patrimonialmente y en lugar de quebrantos genera ganancias sustanciales (...)”. Asimismo, la propuesta formulada por el Directorio de la Sociedad, se encuentra en línea con lo expuesto por Uds.

en la asamblea de la Sociedad de fecha 12 de abril de 2019 en el sentido que “(...) *los importes que se reflejan como aportes irrevocables [en el estado financiero de la Sociedad] deberían encontrarse reflejados en el pasivo social en carácter de crédito subordinado (...)*”: en efecto, en caso de decidir la Asamblea la restitución del Aporte Irrevocable, el importe del mismo deberá contabilizarse y reflejarse en el pasivo social.

Por todo lo expuesto, y por las restantes razones ya esgrimidas al momento de formular la propuesta, el Directorio entendió que han desaparecido las circunstancias que hicieron necesario, en su momento, recurrir a una contribución adicional de capital por parte de los accionistas de la Sociedad a los efectos de permitir el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad.

Punto 2)

En relación con el segundo punto de la Nota, les informamos que: (i) el Sr. Aníbal do Vale, presidente de la Sociedad, se desempeña como “Director Presidente” (equivalente a “CEO”) de Unipar Carbocloro S.A.; y (ii) el Sr. Mauricio Parolin Russomanno, vicepresidente 1º de la Sociedad, se desempeña como Director Ejecutivo (con funciones de “COO”) de Unipar Carbocloro S.A. Ninguno de ellos forma parte del Consejo de Administración en Unipar Carbocloro S.A.

A todo evento, se aclara que la condición de no independiente de los Sres. Aníbal do Vale y Mauricio Parolin Russomanno fue debidamente informada en la asamblea del 12 de abril de 2019 y consta en las declaraciones juradas de independencia publicadas en la Autopista de Información Financiera de conformidad con la normativa aplicable (ver documentación detallada en el punto 17 de la tabla contenida en el subtítulo Referencias de la pág. 4).

Punto 3)

Respecto del tercer punto de la Nota, les informamos que ningún miembro del Directorio o de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad es titular de acciones o derechos de participación u opciones para adquirir acciones o participaciones en Unipar Carbocloro S.A. En tal sentido, se aclara que actualmente, nadie en la organización del Grupo Unipar (incluyendo Directores y/o miembros del Consejo de Administración) cuenta con derechos de participación, opciones para adquirir acciones o participaciones en Unipar Carbocloro S.A. y/o alguna de sus subsidiarias como parte de su compensación.

Punto 4)

Con relación al cuarto punto de la Nota, específicamente a los ítems (i) y (ii), el Directorio informó que en caso de así resolverlo la Asamblea, la Sociedad debería restituir el Aporte Irrevocable a Unipar Carbocloro S.A. respetando en todo los términos y condiciones oportunamente acordados en la oferta del Aporte Irrevocable de fecha 27 de diciembre de 2016, la cual se encuentra debidamente publicada adjunta al hecho relevante de la misma fecha (ver documentación detallada en el punto 1 de la tabla contenida en el subtítulo Referencias de la pág. 5). A todo evento, se remite a lo informado en el Punto 1) anterior.

Asimismo, en relación con el ítem (iii) del cuarto punto de la Nota, el Directorio aclara que el cumplimiento de los términos y condiciones oportunamente acordados en la oferta del Aporte Irrevocable de fecha 27 de diciembre de 2016 resultan compatibles con la subordinación allí incluida respecto de los contratos de préstamo celebrados con Solvay Vinyls Holding AG (así se lo previó desde el momento del Aporte Irrevocable, sin necesidad de modificar ningún término en el presente).

Finalmente, respecto del ítem (iv) del cuarto punto de la Nota, el Directorio confirma que la Sociedad no ha recibido ninguna oferta de parte de Unipar Carbocloro S.A. relativa a los términos y condiciones originales aplicables al Aporte Irrevocable (los de la oferta 27 de diciembre de 2016 referidos precedentemente).

Punto 5)

En relación con este punto remitimos a lo detallado en el Punto 1) anterior.

Referencias

Sigue a continuación una tabla que muestra la documentación/información considerada por el Directorio a fin de elaborar las anteriores respuestas y/o referenciada a lo largo del presente documento, con su respectivo link al sitio web donde se encuentran disponibles públicamente para su consulta, y la fecha desde la cual la información se encontró accesible para Uds. y para todo el público inversor. Toda la documentación referida en la tabla que sigue a continuación deberá ser leída de manera conjunta con el presente y se la deberá considerar como incluida en el presente documento. Se aclara expresamente que el análisis que antecede se funda en la información pública disponible para todo el público inversor.

#	Documento	Fecha de publicación	Link
1	Acta de directorio de fecha 27 de diciembre de 2016	27/12/16	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/B0F961C3-8C26-439F-8873-C540D044B7C3#
2	Acta de asamblea de fecha 26 de abril de 2017	10/5/17	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/6A75A041-48A2-485A-86BA-93626AB5D0EE#
3	Acta de asamblea de fecha 22 de noviembre de 2018	29/11/19	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/6229AED2-47F2-48DF-B350-30851CD53B7B#
4	Acta de directorio de fecha 13 de marzo de 2019	14/3/19	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/1CB67B9C-5AD1-456B-989F-6C0A1D8CC64B#
5	Acta de asamblea de fecha 12 de abril de 2019	22/4/19	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/45E28AFB-08BD-46C0-8399-5D6F26241F8C#
6	Acta de directorio de fecha 30 de abril de 2019	30/4/19	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/B983573F-66AC-4AA1-81D7-8FC6B2CB2611#
7	Estados financieros al 30 de septiembre de 2016	11/11/16	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/537AB2AA-27C6-4FCD-91D5-5994FAC6B4C6#
8	Estados financieros al 31 de diciembre de 2016.	10/3/17	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/BC188669-7DB3-47E1-84A7-DDB104AC7A2A#
9	Estados financieros al 31 de marzo de 2017	12/5/17	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/38488400-C691-4AC4-9989-DF0F6AF09701#
10	Estados financieros al 30 de junio de 2017	10/8/17	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/357A01C4-8CD1-463F-89AC-4262EC000ECC#
11	Estados financieros al 30 de septiembre de 2017.	10/11/17	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/0A9486E1-49BC-4ECA-86FA-DF6CB6377628#
12	Estados financieros al 31 de diciembre de 2017.	5/3/18	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/6FB1F58D-6B1D-4059-88D4-87E5560867E9#
13	Estados financieros al 31 de marzo de 2018.	11/5/18	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/12F61761-AC11-4BC5-8CDF-B0D4A408D857#

MB



#	Documento	Fecha de publicación	Link
14	Estados financieros al 30 de junio de 2018.	10/8/18	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/136367E9-8EAB-4440-9854-82086C7F4372#
15	Estados financieros al 30 de septiembre de 2018.	9/11/18	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/F7913886-B711-4CA6-B91D-FCEC4818D42B#
16	Estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y memoria	11/3/19	https://aif2.cnv.gov.ar/Presentations/publicview/41499C5D-3887-42B3-A63A-2435D7022002#
17	Condición de independencia de autoridades	29/4/19	https://www.bolsar.com/Downloads.aspx?Id=337538

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludamos cordialmente.

Roberto Blanco
21/5/2019.



Federico Busso
Presidente de la Comisión Fiscalizadora
Unipar Indupa S.A.I.C.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de mayo de 2019

Señores
Comisión Fiscalizadora de Unipar Indupa S.A.I.C.
Presente

Ref.: Requerimiento de información vinculada a las cuestiones a ser tratadas en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Unipar Indupa S.A.I.C. convocada para el próximo día 22 de mayo del corriente año.

De nuestra consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de apoderado —conforme surge de la Carta Poder adjunta como Anexo I al presente— de Matías Bernardo Blanco, Leonor Isabel Rizzi, Santiago Exequiel Blanco, y María Carola Blanco accionistas de Unipar Indupa S.A.I.C. (la “Sociedad”), titulares de acciones representativas de un 5,4% del capital social (considerando en forma conjunta toda nuestra tenencia accionaria), conforme la copia de los certificados de tenencia de acciones de la Sociedad emitidos por Caja de Valores S.A. adjuntos en el Anexo II de la presente que acreditan la mencionada titularidad, y en virtud de los derechos que nos reconoce la Ley General de Sociedades N° 19.550 (y, en particular el artículo 294 inciso 6 de la citada ley) y la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 en todo lo concerniente al deber de protección de los accionistas minoritarios.

Al respecto requerimos informen:

1) Cuál fue el análisis de mérito o conveniencia efectuado por el Directorio al aprobar el pasado 30 de abril del corriente año —conforme consta en el Acta de Directorio N° 1131— la propuesta de devolución a UNIPAR CARBOCLORO S.A. de los aportes irrevocables efectuados oportunamente por SOLVAY ARGENTINA S.A. a la Sociedad, aceptados por ésta mediante decisión del Directorio de fecha 27 de diciembre de 2016, y cedidos por SOLVAY ARGENTINA S.A. a UNIPAR CARBOCLORO S.A. (en adelante denominaremos “Aportes Irrevocables” a los aportes irrevocables citados), y en especial cuáles fueron los fundamentos para proponer la alternativa de la devolución de los Aportes Irrevocables en lugar de su capitalización, máxime cuando prima facie, debido al efecto de la devaluación y si se considera el valor de cotización bursátil de las acciones de la Sociedad, la segunda alternativa resultaría evidentemente más conveniente para la Sociedad y para el interés común de todos los accionistas. En este último sentido resulta contradictorio que el Directorio haya podido ponderar la conveniencia de la alternativa sugerida sin haber practicado —sea por sí o a través de terceros— un análisis del valor de la compañía y de la acción, razón por la cual consideramos fundamental que se brinde a los accionistas una explicación pormenorizada de esta cuestión.

2) Informe si alguno de los integrantes del Directorio o de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad se desempeña en relación de dependencia, o integra los órganos de administración y/o fiscalización, o la dirección ejecutiva, de UNIPAR CARBOCLORO S.A.

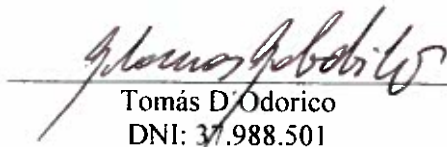
3) Informe si alguno de los integrantes del Directorio o de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad es titular de acciones o en general de derechos de participación u opciones para adquirir acciones o participaciones, en UNIPAR CARBOCLORO S.A.

4) Informe, en caso de optarse por la alternativa de devolución de los Aportes Irrevocables: (i) cuál sería la moneda y el importe a devolver; (ii) cuáles serían las condiciones de devolución acordadas con UNIPAR CARBOCLORO S.A.; (iii) si los términos de devolución referidos resultan compatibles con la condición de subordinación de la deuda de aportes irrevocables a la previa devolución de la deuda que la Sociedad mantiene con

SOLVAY, y (iv) si la Sociedad ha recibido alguna oferta de UNIPAR CARBOCLORO relativa a las condiciones de devolución antedicha.

5) Informe cuáles son los fundamentos por los que el Directorio, en su reunión del 30 de abril del corriente, entendió que la devolución del Aporte Irrevocable no tiene un impacto financiero para la Sociedad.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.


Tomás D'Odorico
DNI: 37.988.501

ANEXO I

(Ver adjunto)

(Página intencionalmente en blanco)

CARTA PODER

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de noviembre de 2018

Señores
Unipar Indupa S.A.I.C
Presente

De nuestra consideración:

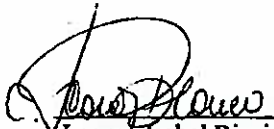
Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes a fin de informarles que, en nuestro carácter de accionistas de Unipar Indupa S.A.I.C. (la "Sociedad"), autorizamos en forma expresa a Miguel María Silveyra (DNI 20.617.929), Roberto Horacio Crouzel (DNI 13.736.156), Felipe Luis María Videla (DNI 32.956.265) y/o Tomás D'Odorico (DNI N° 37.988.501), para que, indistintamente, nos representen con las más amplias facultades de voz y voto en todas las Asambleas de Accionistas de la Sociedad que se celebren durante los años 2018 y 2019, sin importar la naturaleza de las materias a considerarse y del carácter de las Asambleas a celebrarse (incluyendo generales ordinarias, extraordinarias, y en su caso especiales), y sin restricción en materia de las decisiones a adoptar, y en general a realizar todos los actos que consideren necesarios y convenientes para el ejercicio de los derechos de los mandantes en las asambleas referidas (incluyendo la posibilidad de requerir información adicional en relación a los puntos del orden del día de las asambleas).

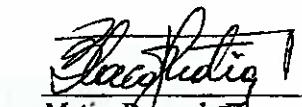
A su vez, los autorizados estarán especialmente facultados para suscribir acciones y comprometer aportes a tal fin.

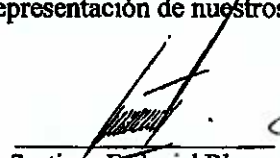
En concordancia con lo hasta aquí expuesto, los autorizados podrán, incluso, comunicar asistencia a las Asambleas a celebrarse y, sin limitación alguna, podrán efectuar mociones, deliberar, votar y firmar las actas y registros respectivos en nuestra representación.

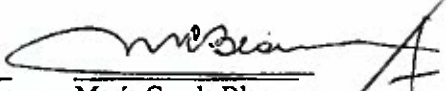
Sin perjuicio del poder otorgado en carácter de general para cualquier Asamblea, los autorizados quedan especialmente facultados para participar en ejercicio de nuestros derechos de voz y voto como accionistas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de noviembre de 2018.

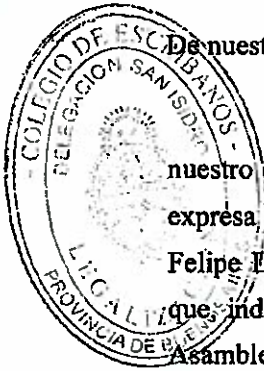
En todos los casos, los autorizados podrán votar, a su exclusivo criterio, en el sentido que estime conveniente para la mejor representación de nuestros intereses.


Leonor Isabel Rizzi
DNI: 04475651


Matías Bernardo Blanco
DNI: 21961165


Santiago Exequiel Blanco
DNI: 26101231


María Carola Blanco
DNI: 18476448



CONFIRMO que la certificación de firmas e impresiones
firmadas por los señores autorizados de la presente
en el tomo de actas de la Asamblea General Ordinaria y
Extraordinaria de Accionistas de Unipar Indupa S.A.I.C.
de 2018
con fecha 13/11/2018

CRONICA SUMAY
NOTARIA



143
DAA024625962



CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Libro de Requerimientos N° 118.- Acta N° 143.- F° 143.- **MARIA VERONICA SUMAY**, en mi carácter de notaria adscripta del registro número 56 del Partido de SAN ISIDRO.- **CERTIFICO** que las firmas (4) que obran en el documento que antecede son auténticas y fueron puestas en mi presencia con fecha 13 de noviembre del año 2018 por las siguientes personas: 1) **BLANCO Matias Bernardo**, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.961.165; 2) **BLANCO Santiago Exequiel**, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.101.231; 3) **BLANCO Maria Carola**, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.476.448; 4) **RIZZI Leonor Isabel**, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.475.651; personas capaces quienes se identifican con su Documento Nacional de Identidad cuyas copias agrego de acuerdo al artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial, doy fe.- Se certifica en Carta Poder.- Martinez, a los trece días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.-


MARI VERONICA SUMAY
NOTARIA



SAN ISIDRO 15 NOV 2018

La firma y sello que anteceden se formalizan en el valor de legalización N° F99 00 7758377 que se agrega.


NOT. JUAN MIGUEL TAMBORENEA
DELEGACION SAN ISIDRO



FAA007758377



LEGALIZACIONES

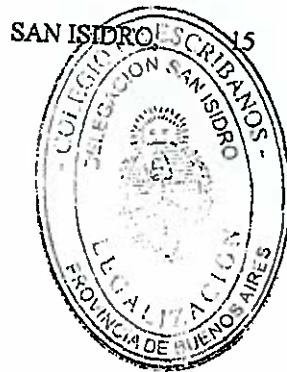
Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello

del notario D SUMAY MARIA VERONICA

obrantes en el Documento N° DAA 24625962

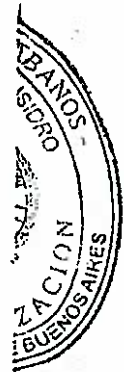
La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



de Noviembre

de 2018

NOT. JUAN MIGUEL TAMBORENEA
DELEGACION SAN ISIDRO



ANEXO II

(Ver adjunto)

(Página intencionalmente en blanco)



CAJA DE VALORES

Certificado N° 173478

Buenos Aires, 21 DE OCTUBRE DE 2018.

Señor Presidente de
UNIPAR INDUPA S.A.T.C.
Presente

A los efectos de poder asistir a la Asamblea General ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA que esa sociedad celebrará el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 y de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 47 de la Ley 20.643 y 36 y 37 del Decreto 659/74, por la presente dejamos constancia que el comitente:

- RIZZI LEONOR ISABEL Y/O
- BLANCO MATIAS BERNARDO Y/O
- BLANCO SANTIAGO EXEQUIEL Y/O
- BLANCO MARIA CAROLA

domiciliado en

25 DE MAYO 347 3 300 CAPA

mantiene depositadas en esta Caja de Valores S.A., a través del Depositante ALVAREZ Y CIA. ACTIVIDADES BURSARI

la cantidad de \$ 21.350.000,00 (VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL VON)

ACC. UNIPAR INDUPA S ESC.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Gerente

Director

Caja de Valores S.A. - 25 de Mayo 362 - C1002ABH - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Tel: 4317-8900 Fax: 4317-8968 - www.cajaval-sba.com.ar

Caja de Valores S.A.
Agente de Depósito Colectivo - Agente de Custodia,
Registro y Pago, registrado bajo el N° 19 de la CNV.

MINI F20086.01

B



CAJA DE VALORES

Certificado N° 1717

Buenos Aires, 1 DE OCTUBRE DE 2018.

Señor Presidente de
UNIPAR INIUBA S.A. S.C.

Presente

A los efectos de poder asistir a la Asamblea General
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA que esa sociedad
celebrará el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 y de conformidad con lo
establecido en los artículos 34 y 47 de la Ley 20.643 y 36 y 37 del Decreto 659/74, por
la presente dejamos constancia que el comitente:

BLANCO MATIAS BERNARDO Y/O
SLEUNOW PAULA MARÍA Y/O
BLANCO SANTIAGO EZEQUIEL

domiciliado en

25 DE MAYO 362 3 300 CABA

mantiene depositadas en esta Caja de Valores S.A., a través del Depositante
ALVADES Y CIA. ACTIVIDADES BURSATI

la cantidad de: *****950.000.000**** (NOVECIENTOS CINCUENTA +
MIL +) *****

ACC. UNIPAR INIUBA \$ ESC.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Gerente

Director

Caja de Valores S.A.

Director

Caja de Valores S.A. - 25 de Mayo 362 - C1002ABH - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina - Tel: 4317-8960 Fax: 4317-8968 - www.cajval.sba.com.ar
Agente de Depósito Colectivo registrado bajo el N° 19 de la CNV.
Registro y Pago, registrado bajo el N° 19 de la CNV.

MKT.F.20666.01

13



CAJA DE VALORES

Certificado N° 473479

Buenos Aires, 31 DE OCTUBRE DE 2018.

Señor Presidente de
UNIPAR INDUPA S.A.I.C.
Presente

A los efectos de poder asistir a la Asamblea General que esa sociedad celebrará el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 y de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 47 de la Ley 20.643 y 36 y 37 del Decreto 659/74, por la presente dejamos constancia que el comitente:

RIZZI LEONOR ISABEL Y/O
BLANCO MATIAS BERNARDO Y/O
BLANCO SANTIAGO EXFQUEL Y/O
BLANCO MARIA CAROLA

domiciliado en

25 DE MAYO 347 3 300 CABA

mantiene depositadas en esta Caja de Valores S.A., a través del Depositante ALVAREZ Y CIA. ACTIVIDADES BURSATI

la cantidad de: *****80.000.00***** OCHENTA MIL VEN *****

ACC. UNIPAR INDUPA S. ESC.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Gerente

Director

MKT F.20005 01

Caja de Valores S.A. - 25 de Mayo 362 - C1002ABH - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Tel: 4317-8900 Fax: 4317-8968 - www.cajval.sba.com.ar

Caja de Valores S.A.

Agente de Depósito Colectivo - Agente de Custodia,
Registro y Pago, registrado bajo el N° 19 de la CNV.

B